

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RADR-ANH- DTJ 0009/2019

Tarija, 18 de marzo de 2019

VISTOS

Solicitud de Modificación de Representante Legal generada por el sistema SIREHIDRO presentada en fecha 15 de marzo de 2019, con código de barras N° 2846005 por la **“EMPRESA CONSTRUCTORA PILOTO S.R.L.”**, con domicilio registrado en TARIJA- Calle AVAROA N° 837:

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece: *“Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tutición del ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley”.*

Que, conforme dispone el inciso c) del artículo 10 de la ley No. 1600 (SIRESE) de 28 de octubre de 1994, es atribución de la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, otorgar licencias y autorizaciones en aplicación de dicha ley, de las normas legales sectoriales y reglamentos correspondientes.

Que, el inciso e) del Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, establece como una atribución del Ente Regulador llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburiferas en el país.

CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud generada por el sistema SIREHIDRO la Empresa hace conocer la Revocatoria del Poder 0445/2014 a través del otorgamiento de un nuevo poder de representación con testimonio N° 0257/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, con la finalidad que se modifique los datos referidos mediante sistema señalado.

Que revisada la documentación adjunta a la solicitud se tiene que el Testimonio de Poder 0257/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 se delega nuevamente al Sr. Fernando Adel Ruiz Martínez y así también al Sr. Gabriel Lema Majluf poder debidamente registrado en FUND EMPRESA de acuerdo al N° de matrícula 193025.

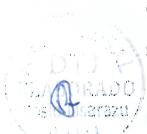
Que, en fecha 24 de julio de 2014 se otorgó Código Único de Registro ANH 001750 en el SIREHIDRO, disponiendo el registro de la **“EMPRESA CONSTRUCTORA PILOTO S.R.L.”**, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el representante legal de la Empresa, adjunta y cumple con los requisitos legales para solicitar el *cambio de Representante Legal*.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo



Que, El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015, delega a los Directores Distritales en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, dispone la complementación de la disposición resolutiva primera de la resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015 con la delegación de las siguientes competencias:

*“(...) y) Emitir y firmar certificados de Registro en la ANH, así como las modificaciones al Registro consolidado (**Cambios de Representación Legal**, Razón Social y Dirección o Domicilio) mediante el módulo de Sistema de Registro de Hidrocarburos (SIREHIDRO) y cuando corresponda mediante Resolución Administrativa (...)"*

POR TANTO:

El Director Distrital Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0315/2015 complementando con la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 y en cumplimiento a lo establecido a las demás normas aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el *Cambio de datos del Representante Legal de la EMPRESA CONSTRUCTORA PILOTO S.R.L.* y registro del representante legal alterno conforme el Testimonio de poder N° 0257/2017 en la plataforma HYDRO en su nueva versión, en el sistema SIREHIDRO.

SEGUNDO.- Se instruye al Área Legal de la Dirección Distrital Tarija a realizar las actualizaciones de los datos correspondientes a los datos del *Representante Legal de la "EMPRESA CONSTRUCTORA PILOTO S.R.L."*, en la plataforma HYDRO en su nueva versión en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

TERCERO.- Adjuntar la presente Resolución Administrativa a la solicitud de cambio de representante legal, para fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Es conforme

Ing. Marco Antonio Lara Castro
DIRECTOR DISTITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Rojío Lisardo Velasquez
ENCARGADO DEL ÁREA LEGAL a.i.
DIRECCIÓN DISTITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS